



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1042/2013
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional el “XXI Congreso Farmacéutico Argentino”.
Del: 03/10/2013; Boletín Oficial 08/10/2013.

VISTO el Exp. N° 1-2002-15403-13-8 del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION por la cual tramita la solicitud de la CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA, para declarar de Interés Nacional el “XXI Congreso Farmacéutico Argentino”, y

CONSIDERANDO:

Que la CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA es una entidad de larga y respetable trayectoria, que nuclea a los Colegios Provinciales de Farmacéuticos del país.

Que el objetivo del congreso es actualizar los conocimientos de los asistentes en torno al concepto del uso racional de los medicamentos.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha tomado la intervención correspondiente, prestando su conformidad al dictado del presente acto administrativo.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés nacional impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés nacional el “XXI Congreso Farmacéutico Argentino”, que se realizará del 3 al 5 de octubre de 2013 en la Ciudad de Salta.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

